BOLETINE OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

SECCION TERCERA

Viernes, 14 de enero de 1994

Núm. 10

SUMARIO

Excma. Diputación de Zaragoza Página Acuerdos sobre la constitución de una sociedad anónima para la gestión de la plaza de toros de la Misericordia ... 177 SECCION QUINTA Alcaldía de Zaragoza Anuncio por el que se ruega la comparecencia para recoger licencia de instalación de peluquería Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Diversas solicitudes de concesión de bienes funerarios ... 177-178 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 9349a18 del presupuesto municipal vigente 178 Confederación Hidrográfica del Ebro Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en barrio de Garrapinillos 180 Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón Anuncio por el que se señalan fechas para el pago de expedientes de expropiación forzosa 180 Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales Anuncio por el que se notifica a súbdito extranjero resolución denegatoria de permiso de trabajo 181 Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Anuncio de la URE núm. I relativo a subasta de bienes 181 Anuncio de la Administración núm. 3 notificando a empresa expediente de devolución de ingresos 181 Anuncio de la URE núm. 4 relativo a subasta de bienes inmuebles 182 Tribunal Superior de Justicia de Aragón Recursos contencioso-administrativos SECCION SEXTA Ayuntamientos de la provincia 184-187 SECCION SEPTIMA Administración de Justicia 191-192

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 1.935

La Excma. Diputación de Zaragoza, en sesión celebrada el día 7 de enero de 1994, acordó:

1.º Aprobar inicialmente la constitución de una sociedad anónima, de capital íntegramente provincial, que asuma la gestión de la plaza de toros de la Misericordia.

2.º Aprobar la memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero y los correspondientes estatutos de la sociedad, que han sido redactados por la comisión de estudio designada al efecto por decreto de la Presidencia de esta Corporación número 1.734, de 13 de diciembre de 1993.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.1-C del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781 de 1986, se somete dicha memoria a información pública por el plazo de treinta días naturales, durante los cuales podrán formularse observaciones por los particulares y entidades interesados.

Zaragoza, 12 de enero de 1994. — El secretario general.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 76.796

Se hace público que en este Servicio de Licencias consta la licencia de obras o actividades cuyos datos se indican a continuación:

Asunto: Licencia de instalación de peluquería en paseo de Cuéllar, número 1.

Emplazamiento: Paseo de Cuéllar, número 1.

Fecha Alcaldía: 24 de septiembre de 1993.

Se ruega la comparecencia para recoger dicha licencia al interesado en la misma, que deberá abonar previamente la cantidad de 45.132 pesetas (en efectivo o talón conformado), siendo el horario al público de 8.30 a 10.00 horas, de lunes a viernes.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1993. — El jefe del Servicio.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 76.646

Don Simón, doña Carmen y doña Antonina Sebastián Campo han solicitado figurar como concesionarios de la sepultura perpetua número 39, cuadro número 1, ubicada en el Cementerio municipal de Torrero, de la que es titular don Manuel Sebastián Martín.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 76.647

Don Luis Carlos, don Joaquín, doña Clarisa y don Rafael Marco Martín han solicitado figurar como concesionarios del nicho número 26, manzana EE, fila segunda, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular don Jorge Marco Barcelona.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de

Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 76.648

Doña Pilar Comps Selles ha solicitado figurar como concesionaria de la semicapilla número 2 bis, manzana perpetua, ubicada en el Cementerio municipal de Torrero, de la que es titular doña Pilar Selles Martelés.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 76.649

Don Miguel Angel, don Fernando Juan y doña María Lina Navarro Gracia han solicitado figurar como concesionarios de la sepultura número 73, cuadro número 1, ubicada en el Cementerio municipal de Torrero.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 76.650

Doña Matilde, doña María del Carmen, don Alfonso, doña María Isabel y doña Consuelo Morillas Martínez han solicitado figurar como concesionarios del nicho número 35, manzana Ñ, fila cuarta, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular doña Consolación Martínez Begines.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina

Zaragoza, 2 de diciembre de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 76.651

Doña Carmen y doña Pilar Túrrez Marcobal han solicitado figurar como concesionarias de la sepultura número 98, cuadro 44, ubicada en el Cementerio municipal de Torrero, de la que es titular doña Josefa Gracia.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1993. El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 76.652

Doña Eugenia y don Julián Ruiz de Azagra Salete han solicitado figurar como concesionarios del nicho número 28, manzana 1, fila quinta, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletin Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 76.748

90 90 90

90

90

Su

Pa

Su

Pl nú

92. 92. 92. 92. 92.

92

92. 92. 92.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 9349a18 del presupuesto municipal vigente, por créditos extraordinarios, según anexo I que se acompaña.

Aprobar definitivamente la modificación del programa plurianual de inversiones del ejercicio de 1990 en los términos señalados en el anexo A, quedando, después de dicha modificación, como se refleja en el anexo B.

Aprobar definitivamente la modificación del programa plurianual de inversiones del ejercicio de 1992 en los términos señalados en el anexo C, quedando, después de dicha modificación, como se refleja en el anexo D.

Aprobar definitivamente la modificación del programa plurianual de inversiones del ejercicio de 1993 en los términos señalados en el anexo E, quedando, después de dicha modificación, como se refleja en el anexo F.

Reconocer asimismo obligaciones de ejercicios anteriores que se contienen en esta modificación.

La efectividad de esta modificación de créditos quedó condicionada a la concesión de la autorización de la modificación del período del préstamo multidivisa concertado con el Banco Central por parte de las autoridades administrativas y monetarias pertinentes, habiendo sido autorizado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera por resolución de fecha 4 de noviembre de 1993.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de las modificaciones de créditos definitivamente aprobadas (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, entrarán en vigor el mismo día de esta publicación.

Las copias de las modificaciones mencionadas estarán a disposición del público a efectos informativos.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

ANEXOI

Créditos que se suplementan:

93.IND.43211.21301. Mto. aire acondicionado Gerencia de Urbanism⁰, 7.000.000.

Total créditos que se suplementan, 7.000.000 de pesetas.

Créditos extraordinarios:

93.URB.43211.62801. Reconocimiento obligaciones diferencia IVA, intereses de demora y otros (anexo 1), 324.369.230.

93.URB.43211.22695. Reconocimiento obligaciones suministros, reparaciones, adquición y limpieza ejercicios anteriores (anexo 2), 8.194.102.

93.IND.45115.21300. Matenimiento instalaciones auditorio y sala multiusos, 500.000.

93.IND.51113.63800. Retirada centro transformación avenida Pablo Gargallo, 4.000.000.

93.URB.43216.62706. Redacción proyecto de obras edificio en Ram del Viu, 3.940.106.

Total créditos extraordinarios, 341.003.438 pesetas.

Créditos de que se dispone:

93.1FH.44112.22790. Concesión depuradora La Cartuja, 124.843.000. 93.ARQ.12112.62200. Restauración palacio Montemuzo, segunda fase (Plu. 92), 34.600.438.

93.ARQ.31351.62200. Centro Tercera Edad en el barrio de San José (Plu. 93), 20.000.000.

93.URB.51113.61101. Urbanización y renovación servicios en calle Capir tán Pina (Plu. 90), 70.000.000.

93.URB.51112.72000. Obras convenio MOPU (Plu. 90), 97.500.000. 93.ARQ.12181.22000. Material técnico especial Arquitectura, 1.060.000. Total de créditos de que se dispone, 348.003.438 pesetas.

10

748

nte pal

de A,

de C,

de E,

en

la no les la

ha

ulo pra pso ste nte del de la 56

ey

ANEXOA

Modificación programa plurianual de 1990

		1993	1994	1995
Suma del programa a	intes de la modificación	953.912.000	4.069.048.000	3.750.000.000
Partidas que experim	entan variación:	eión: mòis	crimontan varia	Partidas que exp
93.URB.51113.61101		91.361.000	100.000.000	
	Modificación	-70.000.000	70.000.000 170.000.000	
93.URB.51112.72000	Obras Convenio MOPU	112.791.000	2.000.000.000	3.000.000.000
	Modificación	-97.500.000 15.291.000	2.000.000.000	3.000.000.000
Resto partidas que no	experimentan variación	749.760.000	1.969.048.000	750.000.000
Suma del plurianual	después de la modificación	786.412.000	4.139.048.000	3.750.000.000

ANEXOB

Programa plurianual de 1990 después de su 13.ª modificación

Plur. núm.	Partida presupuestaria	Concepto del gasto	Anualidad 1993	Anualidad 1994	Anualidad 1995
90-6 90-8 90-18	43214-60001.93 51113-61101.93 51113-61200.93 51112-72000.93 43211-61100.93	Urbanización y renovación servicios calle Capitan Pina	210.000.000 21.361.000 114.760.000 15.291.000 425.000.000	1.500.000.000 170.000.000 189.800.000 2.000.000.000 0 279.248.000	750.000.000 0 3.000.000.000 0 0
		Suma anualidades Plur. 90	786.412.000	4.139.048.000	3.750.000.000

ANEXOC

Modificación programa plurianual de 1992

	120 la suplust se sup men units se anoramentos de la contrata de cod	1993	1994	1995
Suma del programa a Partidas que experimento	intes de la modificación	1.075.946.000	981.967.000	398.000.000
93.URB.12112.62200	Restauración palacio Montemuzo, segunda fase Modificación Total	95.000.000 —34.600.438 60.399.562	34.600.438 34.600.438	
Suma del plurianual	experimentan variacióndespués de la modificación	980.946.000 1.041.345.562	981.967.000 1.016.567.438	398.000.000 398.000.000

ANEXO D

Programa plurianual de 1992 después de su 7.ª modificación

núm.	Partida presupuestaria	Concepto del gasto	Anualidad 1993	Anualidad 1994	Anualidad 1995
92.01	51113-61100.93	Hele to the state of the state	77.240.000	54.474.000	0
92.07	43611-60800.93 72411-75400.93	Parque barrio Oliver	100.000.000	rdo saliali avi 0	0
00	44112 (0000	Aportación ampliación Feria de Muestras	78.700.000	0	0
	1/117 (2200	a depositos de valdespartera	105.000.000	550.000.000	273.000.000
92.10	44113-60203.93	paracio montentazo, segunda rase	60.399.562	34.600.438	0
92.12	51113-60101.93	Terminación tubería Actur	64.009.000	83.400.000	Ottateon, Dare
13	44112 60201 00	Urbanización prolongación Hnos. Gambra-V. Sinués	74.652.000	0	0
	43011 60000 00	Colector A-68, barrio de Casetas	10.000.000	0	0
~.13	43214 60000 00	Proyecto zona verde parque Hispanidad	14.136.000	3.287.000	0
~.10	45210 62200 00	Adquisición suelo	287.209.000	ainumiA a.l 0 a	Orgen: Variant
92.17	43212-68700.93	C.D.M. Las Fuentes	125.000.000	290.815.000	125.000.000
	2 06/00.93	Estudios y proyectos Plan general de ordenación urbana	45.000.000	0	0
		Suma anualidades Plur. 92	1.041.345.562	1.016.576.438	398.000.000

la

a h

ANEXOE

Modificación programa plurianual de 1993

		1993	1994	1995
Suma del programa a	ntes de la modificación		0.000 835,000.0	777.000.000
Partidas que experime	entan variación:	r mocificación de gre <u>amos haques</u> gente, por créditos extracidanarios	contan ver incide	
93.ARQ.31351.62200	Centro Tercera Edad en el barrio de San José		0.000 30.000.0	000
Resto partidas que no	experimentan variación	61.000	0.000 805.000.0	777.000.000
Suma del plurianual o	lespués de la modificación		.000 865.000.0	777.000.000

ANEXOF

Programa plurianual de 1993 después de su 5.ª modificación

Plur. núm.	Partida presupuestaria	Concepto del gasto	Anualidad 1993	Anualidad 1994	Anualidad 1995
93.01	51113-60100.93	Prolongación avenida Cesáreo Alierta	20.000.000	280.000.000	500.000.000
93.02	45119-72000.93	Aportación al MEC, Conservatorio de Música	25.000.000	100.000.000	25.000.000
93.03	31351-62200.93	Centro Tercera Edad en el barrio de San José	40.000.000	60.000.000	0
93.04	31351-62201.93	Centro Tercera Edad en el barrio de Casetas	5.000.000	95.000.000	0
93.05	45218-62201.93	Pabellón y pistas deportivas en barrio de Casetas	5.000.000	65.000.000	0
93.06	45121-62201.93	Equipamiento centro cultural Actur	5.000.000	15.000.000	-20 000
93.07	44311-62201.93	Obras Cementerio municipal	1.000.000	250.000.000	252.000.000
		ción servicios calle Pablo Gargello 114,760.000 189.8	evonar v.nčiosvi	medell . EP BOCA	A PILLE
		Suma anualidades Plur. 93	101.000.000	865.000.000	777.000.000

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 40.90

Don Angel-Francisco Alava Bertol solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Jalón (90130), margen derecha, situado en la localidad de Garrapinillos (Zaragoza), con destino a riego de 10 hectáreas, para lo cual justifica un caudal de 10,23 litros por segundo.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 50 metros de profundidad y 0,4 metros de diámetro, revestido de tubo de hierro. La extracción del agua se realiza por medio de tractor de 40 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de junio de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Expropiaciones

Núm. 80.296

Se han hecho efectivos por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza los libramientos para el pago de los expedientes de expropiación forzosa, liquidación de intereses, realizados con motivo de las obras de los siguientes proyectos:

—Acondicionamiento CN-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 220,800 al 253,800. Tramo: Bifurcación CN-330 a Calatayud. Provincia de Zaragoza. Términos municipales de Paracuellos de Jiloca, Maluenda, Retascón, Daroca, Manchones, Murero, Villafeliche, Montón, Fuentes de Jiloca, Morata de Jiloca y Velilla de Jiloca. Clave: 2-Z-394.

—Autovía de Aragón. CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 259 al 268,3. Tramo: Enlace de Morata de Jalón. Origen: Variante de La Almunia de Doña Godina. Provincia de Zaragoza. Términos municipales de Chodes y Ricla. Clave: 11-Z-2250.

—Autovía de Aragón. CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 220 al 243. Tramo: Ateca-Calatayud. Provincia de Zaragoza. Términos municipales de Ateca, Terrer y Calatayud. Clave: número 12-Z-2150.

—Autovía de Aragón. CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 169,500 al 203,800. Tramo: Arcos de Jalón (E)-Alhama de Aragón. Provincias de Zaragoza y Soria. Términos municipales de Ariza. Arcos de Jalón y Montuerga de Soria. Claves: TI-Z-2130, TI-SO-2130.

—Mejoras de curvas. CN-122, puntos kilométricos 92,050 al 93,340. Tramo: Tarazona-límite de la provincia de Soria. Provincia de Zaragoza. Término municipal de Tarazona. Clave: 33-Z-2090.

Esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar los días que a continuación se dicen para que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios de cada uno de los citados Ayuntamientos:

-Día 7 de febrero de 1994:

A las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca. A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Maluenda.

-Día 8 de febrero de 1994:

A las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de Retascón.

A las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de Daroca.

A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Manchones.

A las 13.30 horas, en el Ayuntamiento de Murero.

-Día 10 de febrero de 1994:

A las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de Villafeliche.

A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Montón.

Día 15 de febrero de 1994:

A las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de Chodes.

A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Ricla.

-Día 16 de febrero de 1994:

A las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Villafeliche.

A las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de Montón.

A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca.

A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Morata de Jiloca.

A las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de Velilla de Jiloca.

—Día 22 de febrero de 1994:

A las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de Ateca.

A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Terrer.

A las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de Calatayud.

-Día 23 de febrero de 1994:

A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Ariza.

-Día 25 de febrero de 1994:

A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Tarazona.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1993. — El ingeniero jefe, Angel Sangró

10

000

000

100

100

iza.

40.

za.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Núm. 80.301

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por el súbdito extranjero que se indica de la resolución denegatoria de permiso de trabajo por no acreditar actividad laboral por cuenta ajena durante el período de vigencia del permiso que se renueva, por la presente, conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza:

Nombre y apellidos: Miloud Rahmani. NIE: X-1337578-J. Fecha de resolución: 2 de diciembre de 1993.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1993. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 78.456

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Antonio Llera Castel, se ha dictado con fecha 21 de diciembre de 1993 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 17 de diciembre de 1993, la subasta de bienes inmuebles propiedad de Antonio Llera Castel, embargados por diligencia de fecha 9 de marzo de 1993 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de febrero de 1994, a las 11.00 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta capital (sita en avenida de las Torres, 22, quinta planta), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sean de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifiquese esta providencia a la parte deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que descen licitar en dicha subasta lo siguiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias:

Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único. — Una participación indivisa de 5,07 %, con el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento núm. 14, de 10,35 metros cuadrados de superficie, y 3,43 %, con el uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero número 11, de 7 metros cuadrados de superficie, del local en planta de sótano, destinado a aparcamientos de coches y cuartos trasteros, que tiene una superficie construida de 313,45 metros cuadrados, con acceso por rampa desde la avenida de San José, y por escaleras desde el zaguán de la casa. Linderos: frente, avenida de San José; derecha, subsuelo de la calle Miguel Servet y local comercial de la misma planta; izquierda, casa núm. 22 de dicha avenida, mediante rampa, y fondo, el expresado local comercial y subsuelo de la calle Eras Bajas. Forma parte de la casa sita en avenida de San José, 24, de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

Valor de tasación: 900.000 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 900.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 675.000 pesetas. 2.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, núm. 1, 4.º izquierda, de esta ciudad), hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

4.º El rematante del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Advertencias especiales:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la parte deudora, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el

importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en

primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad, organismo o persona acreedora hasta la fecha de la celebración de la subasta.

11.ª Caso de producirse la adjudicación, todos los gastos que se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

12.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

ADMINISTRACION NUM. 3

Núm. 79.541

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración núm. 3 (sita en calle San Juan de la Peña, 2 y 4, de Zaragoza), se ha procedido a tramitar expediente de devolución de ingresos núm. 01-50-03-9300105, correspondiente a la empresa Construcciones Ruberte, S. L., c. c. c. 50/0058113/02, con domicilio en calle Comercio, 106, 50820 San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), habiendo sido devuelto por el Servicio de Correos, por ignorado paradero en carta certificada remitida, con el fin de comunicar la resolución recaída en dicho expediente.

En consecuencia, se ha acordado publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la siguiente resolución:

«Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, no resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período de abril de 1991, relativas al trabajador José Ruberte Negre.»

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico administrativo, en el mismo plazo y ante esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" de 25 de octubre), y artículos 188 y 189 de la Orden de 8 de abril de 1992 ("BOE" de 15 de abril).

Zaragoza, 18 de diciembre de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 74.422

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 2 de diciembre de 1993 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 29 de noviembre de 1993, la subasta de bienes inmuebles propiedad de Andrés Mastral Alegre, cuyo embargo se realizó con fecha 21 de octubre de 1993, la celebración de la citada subasta se fija para el día 10 de febrero de 1994, a las 11.00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (sita en camino de las Torres, 22, 2.ª planta), debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y, en su caso, a su cónyuge y a los distintos acreedores de dicha parte deudora.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio.» (Firmado y sellado.)

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único

Finca núm. 1. — Viña en Longares (Zaragoza), partida de "La Dehesa", de 79 áreas 28 centiáreas. Parcela 4, polígono 20. Inscrita al tomo 944, folio 125, finca 2.052.

Finca núm. 2. — Campo de secano en Longares, partida "La Solera", de 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas. Inscrito al tomo 1.448, folio 138, finca 5.014

Finca núm. 3. — Campo de secano en Longares, partida de "La Cera" o "Las Cuevas", de 96 áreas 40 centiáreas. Parcela 226, polígono 11. Inscrito al tomo 871, folio 47, finca 1.739.

Finca núm. 4. — Campo de secano indivisible, sito en Longares, partida de "La Garbardosa", de 95 áreas 35 centiáreas, pero, según datos catastrales, de 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas. Parcela 5, poligono 15. Inscrito al tomo 871, folio 50, finca 1.740.

Finca núm. 5. — Campo de secano en Longares, partida "Camino de Zaragoza", de 2 hectáreas 8 áreas. Parcela 36, polígono 7. Inscrito al tomo 913, folio 170, finca 2.003.

Finca núm. 6. — Campo de secano en Longares, partida "Cañada", "Zambril" o "Plano", de 1 hectárea 81 áreas 25 centiáreas. Inscrito al tomo 913, folio 174, finca 2.004.

Finca núm. 7. — Campo de secano en Longares, partida "Cañada", "Zambril" o "Escudilla", de 2 hectáreas 36 áreas 25 centiáreas. Polígono 23, parcela 34. Inscrito al tomo 1.507, folio 118, finca 5.379.

Finca núm. 8. — Viña en Longares, partida "Dehesa", llamada "De los Santos", de 3 hectáreas 18 áreas 75 centiáreas. Polígono 22, parcela 103. Inscrita al tomo 741, folio 156, finca 1.289.

Finca núm. 9. — Campo de secano en Longares, partida "La Manga", de 41 áreas. Parcela 44, polígono 29. Inscrito al tomo 1.613, folio 78, finca 5.989.

Finca núm. 10. — Viña de secano en Longares, partida "Pedregal", de 1 hectárea 51 áreas 65 centiáreas. Parcela 194, polígono 21, y parcela 72, polígono 22. Inscrita al tomo 1.639, folio 50, finca 6.109.

Finca núm. 11. — Viña de secano en Longares, partida de "Pedregales", de 32 áreas. Polígono 21, parcelas 190 y 191. Inscrita al tomo 1.728, folio 169, finca 6.643.

Finca núm. 12. — Campo y erial a pastos en Longares, partida "Retuerta", de 96 áreas 25 centiáreas. Polígono 13, parcela 31. Inscrito al tomo 1.470, folio 240, finca 5.191.

Finca núm. 13. — Campo de secano en Longares, partida "La Lobera", de 1 hectárea 43 áreas 75 centiáreas. Polígono 30, parcela 57. Inscrito al tomo 1.470, folio 242, finca 5.192.

Finca núm. 14. — Campo de secano en Longares, partida "La Lobera", de 2 hectáreas 8 áreas 75 centiáreas. Polígono 30, parcela 58. Inscrito al tomo 1.470, folio 244, finca 5.193.

Finca núm. 15. — Campo de secano en Longares, partida "Balsa Seca", de 7 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas. Polígono 13, parcela 2. Inscrito al tomo 1.470, folio 246, finca 5.194.

Finca núm. 16. — Erial a pastos de secano en Alfamén (Zaragoza), denominada "Barranco del Moro", parcela 159 de las de dicha dehesa, de 30 áreas 40 centiáreas. Polígono 9, parcela 75. Inscrito al tomo 1.752, folio 143, finca 968.

Finca núm. 25. — Mitad indivisa de casa en calle Calvo Sotelo, 10, de Longares, de 323 metros cuadrados de extensión superficial, que consta de vivienda principal, vivienda anexa, terraza, garaje y almacén. Inscrita al tomo 1.290, folio 227, finca 4.099.

Finca núm. 26. — Mitad indivisa de campo en Longares, partida "Viñas Bajas", de 24 áreas. Inscrito al tomo 1.290, folio 233, finca 4.102.

Finca núm. 27. — Mitad indivisa de campo en Longares, partida "Gavaldosa", de 2 hectáreas. Inscrito al tomo 1.290, folio 235, finca 4.103. Finca núm. 41. — Mitad indivisa de campo en Longares, partida "Quiñón", de 6 áreas. Inscrito al tomo 1.389, folio 126, finca 4.529.

Finca núm. 44. — Mitad indivisa de olivar en Longares, partida "Quemada", de 1 hectárea 50 áreas. Inscrito al tomo 1.389, folio 140. finca 4.536.

Finca núm. 50. — Mitad indivisa de campo en Longares, partida "Acequia", de 50 áreas. Inscrito al tomo 1.389, folio 174, finca 4.553.

Finca núm. 51. — Mitad indivisa de campo en Longares, partida "Zagueras", de 60 áreas. Inscrito al tomo 1.389, folio 176, finca 4.554.

Finca núm. 52. — Mitad indivisa de viña en Longares, partida "El Plano", de 60 áreas. Inscrita al tomo 1.389, folio 194, finca 4.563.

Finca núm. 53. — Campo de secano en Longares, partida "Vedado Viejo", de 1 hectárea 27 áreas 60 centiáreas. Polígono 14, parcela 146. Inscrito al tomo 1.422, folio 201, finca 4.923.

Finca núm. 54. — Campo de secano en Longares, partida "Carrailes", de 95 áreas 40 centiáreas. Polígono 11, parcela 65. Inscrito al tomo 1.422, folio 203, finca 4.924.

Finca núm. 55. — Viña de secano en Longares, partida "Planas", de 2 hectáreas 23 áreas 80 centiáreas. Polígono 14, parcela 223. Inscrita al tomo 1.422, folio 205, finca 4.925.

Finca núm. 56. — Viña de secano en Longares, partida "Horquilla" o "Pardalón", de 70 áreas 60 centiáreas. Polígono 3, parcela 41. Inscrita al tomo 1.422, folio 235, finca 4.940.

Finca núm. 57. — Campo de secano en Longares, partida "Cuevas", de 1 hectárea 40 áreas 60 centiáreas. Polígono 11, parcela 225. Inscrito al tomo 1.422, folio 237, finca 4.941.

Finca núm. 58. — Campo de secano en Longares, partida "Monte Dehesa", de 5 hectáreas. Polígono 17, parcela 45. Inscrito al tomo 1.422, folio 239, finca 4.942.

Finca núm. 59. — Viña de secano en Longares, partida "Dehesa", de l hectárea 33 áreas 75 centiáreas. Polígono 20, parcela 131. Inscrita al tomo 1.422, folio 241, finca 4.943.

Finca núm. 60. — Campo de secano en Longares, partida "Manga", de 90 áreas. Polígono 228 parcela 11. Inscrito al tomo 1.422, folio 243, finca 4.944.

Finca núm. 61. — Campo de secano en Longares, partida "Manga", de 65 áreas. Polígono 29 parcela 45. Inscrito al tomo 1.422, folio 245, finca 4.045

Finca núm. 62. — Corral en calle Esteban, 15, de Longares, de 110 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.623, folio 186, finca 6.059.

Finca núm. 63. — Cereal de secano en Alfamén, núm. 267, procedente de "Dehesa Barranco del Moro", de 2 hectáreas 85 áreas. Parcela 44, polígono 8. Inscrito al tomo 1.273, folio 211, finca 1.059.

Finca núm. 64. — Cereal de secano en Alfamén, núm. 292, procedente de "Dehesa Barranco del Moro", de 1 hectárea 73 áreas 75 centiáreas. Parcela 31, polígono 7. Inscrito al tomo 1.273, folio 217, finca 1.062.

Finca núm. 71. — Campo de secano en Muel (Zaragoza), partida "Royuela", de 65 áreas. Polígono 13, parcela 40. Inscrito al tomo 1.445, folio 39, finca 3.450.

Valor de tasación del lote: 48.502.367 pesetas. Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna. Tipo de subasta en primera licitación: 48.502.367 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación: 36.376.775 pesetas.

2.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la parte deudora, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

3.º Los títulos de propiedad aportados o suplidos estarán de manifiesto en la oficina de la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día antes del señalado para la subasta.

4.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre

pri el d sin la i adj

o a

B

pro en pla ta

hace el a defi

per

Gen

plin

Social So

Tr

de

trán inte sent por activ

pers coac con Adn y pe

trám inter Ibere Socia núm y res Jurie

pers

coad

con

M.C.D. 2022

za).

752,

, de

a al

ñas

ida

03.

ida

40.

in-

14,

15,

cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.9 Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

7.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

Las fincas o lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Los bienes no adjudicados en primera licitación se ofrecerán en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

9.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación

11. Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, Perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

12. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social

durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes. 13. La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá pedir que se le adjudiquen los inmuebles precisos para solvencia de su crédito que no hubiesen sido objeto de remate dentro de los límitos. límites que se establecen en el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 72.042

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.257 de 1993-A, interne interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Zaragoza sentación de Talleres Aragonés, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación del impuesto de actividades económicas. (Número fijo 38.312.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administration y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso de la vigente Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.046

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.150 de 1993-D, interpresentación de interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Iberexpress, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 17 de febrero de 1992 confirmando acta de liquidación número. número 1.502 de 1991, de 11 de noviembre, por descubierto de cotización, resolución de 7 de julio de 1993, de la Dirección General de Ordenación urídio.

Jurídica, desestimando recurso de alzada. (Expediente número 7.693-92.) Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadumento. coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los consecuencios en los en con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.043

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.144 de 1993-D, interpuesto por Angel Santabárbara Molina, en su propio nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 denegando solicitud sobre complemento de disponibilidad. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.143 de 1993-D, interpuesto por Manuel Ruz Gimeno, en su propio nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.045

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.269 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Adoración Calavia Modrego, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación del impuesto de actividades económicas. (Número fijo 7.067.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.267 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Marcos Cuesta Llorente, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación del impuesto de actividades económicas. (Número fijo 11.063.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.048

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.268 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Antonio González Catalán, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación del impuesto de actividades económicas. (Número fijo 17.583.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las

personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.049

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.142 de 1993-D, interpuesto por Félix Retuerto Fernández, en su propio nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.050

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.141 de 1993-D. interpuesto por Rufino Pardos Sanz, en su propio nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.051

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.140 de 1993-D. interpuesto por Bonifacio Nuez García, en su propio nombre v representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.052

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.139 de 1993-D, interpuesto por el abogado señor Vidal, en nombre y representación de Crispín Muñoz Velasco, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 denegando complemento de disponibilidad. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.053

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.138 de 1993-D, interpuesto por el abogado señor Vidal, en nombre y representación de

Antonio Motos Mellado, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 denegando complemento de disponibilidad. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.274 de 1993-A interpuesto por el letrado señor Burillo García, en nombre y representación de María Jesús García Longás, contra el Ayuntamiento de Zaragoza pol resolución de 9 de julio de 1993 desestimando recurso de reposición contra nombramiento de plazas de operarios de mantenimiento fijos discontinuos. (Expediente 321.614-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecel y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 480

Se exponen al público los siguientes padrones correspondientes a ejercicio de 1994:

- -Servicio de recogida domiciliaria de basuras.
- Servicio de alcantarillado.
- -Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Alagón, 3 de enero de 1994. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz-

ANENTO

Conforme a los planes generales de aprovechamiento de pastos, este Concejo abierto ha aprobado la adjudicación mediante subasta, que tendra lugar el próximo día 17 de enero, a las 17.00 horas, de los siguientes montes

Consorciado: -"Caída de la Vega", de 45 hectáreas, para 540 lanares. Tasación, 11.000 pesetas.

De utilidad pública:

-"Las Canteras y Aguallueve", de 55 hectáreas, para 1.200 lanares Tasación, 16.000 pesetas.

"Dehesa Boyal y Común", de 60 hectáreas, para 965 lanares. Tasación 90.000 pesetas.

Disfrute: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1994. Anento, 29 de diciembre de 1993. — El alcalde.

BARDALLUR

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación hi aprobado la cuenta general del ejercicio de 1992.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de il podrán describir. abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Bardallur, 29 de diciembre de 1993. — El alcalde, José M. Domínguel Medrano.

CASPE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciem bre de 1993, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 1 del presupuesto municipal del ejercicio 1992.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentase reclamación alguna.

Caspe, 28 de diciembre de 1993. — El alcalde.

CIMBALLA

n. 10

e Civil

sponi-

de las

das o

lación

cioso

arecer

Visto

2.801

tido a

93-A.

ación

a por

ontra

nuos.

le las

das 0

ación

cioso

recei

Visto

. 480

es al

drán imen

Z.

1.032

este

ndra

ntes:

1.000

ares

ción.

n ha

ade!

guel

477

dito

Núm. 78.433

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

- Gastos de personal, 2.522.082.
- Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.727.918.
- Inversiones reales, 6.250.000.

Suma el estado de gastos, 12.500.000 pesetas.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 1.550.000.
- Impuestos indirectos, 375.000.
 Tasas y otros ingresos, 1.795.000.
- Transferencias corrientes, 2.240.000.
- Ingresos patrimoniales, 290.000.
- Transferencias de capital, 6.250.000.

Suma el estado de ingresos, 12.500.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cimballa, 16 de diciembre de 1993. — El alcalde, Rodolfo Velilla.

DAROCA

Núm. 78.699

El Ayuntamiento, en sesión de 25 de noviembre de 1993, adoptó acuerdo de supresión del pósito municipal, el cual se expone al público por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse alegaciones o reclamaciones. Daroca, 18 de diciembre de 1993. — El alcalde.

EL FRASNO

Núm. 78.430

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido se transcribe a continuación, junto con la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal de la entidad:

Estado de gastos

Gastos de personal, 8.100.000. Gastos en bienes corrientes y servicios, 15.250.000. Gastos financieros, 2.450.000. Transferencias corrientes, 1.100.000. Inversiones reales, 48.300.000. Pasivos financieros, 3.500.000. Suma el estado de gastos, 78.700.000 pesetas.

Estado de ingresos

Impuestos directos, 9.000.000. Tasas y otros ingresos, 13.000.000. Transferencias corrientes, 10.800.000. Ingresos patrimoniales, 450.000. Enajenación de inversiones reales, 3.500.000. Transferencias de capital, 36.150.000. Pasivos financieros, 5.800.000. Suma el estado de ingresos, 78.700.000 pesetas.

Plantilla de personal

Plazas de funcionarios

Un secretario-interventor, grupo B, escala de funcionarios con habilitación nacional, subescala de Secretaría-Intervención.

-Un alguacil-operario de servicios múltiples, grupo E.

Personal laboral

-Una profesora de educación de adultos, contrato temporal, a dos tercios de jornada.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El Frasno, 15 de diciembre de 1993. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 78.431

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1993, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3 del presupuesto municipal de 1993.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Intervención municipal por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones. De no producirse éstas, la aprobación quedará elevada a definitiva sin otro trámite.

La Almunia de Doña Godina, 10 de diciembre de 1993. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LECHON

Núm. 1.036

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1994, el próximo día 15 de enero, a las 9.00 horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta del siguiente aprovechamiento de pastos:

Monte "Dehesa de la Cañada", de 211 hectáreas de superficie, para 300 cabezas de ganado lanar. Epoca de disfrute: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1994. Tasación: 11.808 pesetas.

Lechón, 29 de diciembre de 1993. — El alcalde, José Luis Bellido Marzo.

MALLEN

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1993, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 1993, se expone al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

De no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado.

Mallén, 16 de diciembre de 1993. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1993, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos, suplemento de créditos número 1 de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, plazo en el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que consideren convenientes.

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan formulado reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente sin más trámite.

Mara, 14 de diciembre de 1993. - El alcalde.

MARIA DE HUERVA

Doña Ana-Isabel Valenzuela Castaño ha solicitado licencia para la instalación de un tanque aéreo para suministro de gas licuado de petróleo con destino a vivienda unifamiliar, con emplazamiento en calle Mulhacén, 3, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

María de Huerva, 15 de diciembre de 1993. - El alcalde.

MARIA DE HUERVA

Núm. 78,641

Don Mariano Abad Sanz ha solicitado licencia para instalar un depósito de almacenamiento aéreo de gas propano de 2.450 litros, para calefacción en vivienda, con emplazamiento en calle Maladeta, 14, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

María de Huerva, 17 de diciembre de 1993. - El alcalde.

MARIA DE HUERVA

Núm. 78.642

Don Manuel Lop Sierra ha solicitado licencia para instalación de taller para estampaciones mecánicas, con emplazamiento en polígono El Plano, nave 24, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

María de Huerva, 20 de diciembre de 1993. — El alcalde.

MARIA DE HUERVA

Núm. 78.643

Don Luis Recalde Iso, en nombre y representación de Tradec, S. C. L., ha solicitado licencia para la instalación de un taller de mecanización, con emplazamiento en polígono El Plano, nave 3, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

María de Huerva, 21 de diciembre de 1993. — El alcalde.

MONTERDE

Núm. 78.429

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto municipal para 1993, que importa un total de 19.137.971 pesetas, quedando expuesto al público el expediente por el plazo de quince días, a los efectos legales, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monterde, 10 de diciembre de 1993. — El alcalde, Pedro Blanco Cebolla.

NUEZ DE EBRO

iúm. 78.7

Doña María Pilar Gimeno Mata ha solicitado licencia para establecer la actividad de tienda de alimentación al detall, con emplazamiento en Ramón y Cajal, 6, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nuez de Ebro, 20 de diciembre de 1993. - El alcalde.

PEDROLA

Núm. 78.703

Esta Corporación, en sesión de noviembre de 1993, tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal de 1992, en el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos. Suplementos y créditos extraordinarios:
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 21.399.729.
- 3. Gastos financieros, 102.462.
- 6. Inversiones reales, 6.214.509
- 9. Pasivos financieros, 5.245.

Total aumentos, 27.721.945 pesetas.

B) Deducciones: Con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1991, 27.721.945.

Total deducciones, 27.721.945 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto.

Pedrola, 14 de diciembre de 1993. El alcalde, Manuel Sancho.

PERDIGUERA

Núm. 78.704

Don Juan José Alfranca Arruga ha solicitado licencia para instalar lechoneras para producción de cerdas de vientre, con emplazamiento en paraje "Los Romerales", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Perdiguera, 20 de diciembre de 1993. - El alcalde.

PINA DE EBRO

Núm. 78.443

Doña Matilde Berthier, directora titular del Colegio Santa María de la Esperanza, de Pina de Ebro, ha solicitado licencia para instalar un depósito de almacenamiento de gas licuado de petróleo, con emplazamiento en calle Rosales, 2, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pina de Ebro, 20 de diciembre de 1993. — El alcalde, Julián Mermejo.

RETASCON

Núm. 1.040

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1994, el próximo día 15 de enero, a las 9.00 horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de los siguientes aprovechamientos de pastos:

—Monte "Comunal", de 274 hectáreas de superficie, para 1.000 cabezas de ganado lanar y 5 de cabrío. Epoca de disfrute: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1994. Tasación: 18.918 pesetas.

—Monte "Dehesa de Esperizonal", de 71 hectáreas de superficie, para 1.000 cabezas de ganado lanar y 5 de cabrío. Epoca de disfrute: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1994. Tasación: 8.267 pesetas.

—Monte "Valmaor", de 47 hectáreas de superficie, para 47 cabezas de ganado lanar. Epoca de disfrute: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1994. Tasación: 30.159 pesetas.

Retascón, 29 de diciembre de 1993. — El alcalde, Mamés Maicas Esteban.

SADABA

Núm. 78.447

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto único de 1992 y la cuenta de administración del patrimonio, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar por escrito reclamaciones u observaciones, que serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Sádaba, 16 de diciembre de 1993. — El alcalde, Francisco Javier Aznárez.

SANTA CRUZ DE GRIO

Núm. 478

Con arreglo a los pliegos de condiciones publicados en el *Boletin Oficial de la Provincia* números 199 y 200, de 20 y 21 de agosto de 1975, respectivamente, y el Plan anual de aprovechamientos para 1994, aprobado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, se anuncian las subastas de pastos que a continuación se detallan:

—Monte "Alto Blanco", número 74 del catálogo, de 790 hectáreas de superficie, para 932 cabezas de ganado lanar y 50 de ganado cabrío. Tipo de licitación, al alza, 255.491 pesetas.

—Monte "Pieza la Sierra", número 75 del catálogo, de 131 hectáreas de superficie, para 200 cabezas de ganado lanar y 10 de ganado cabrío. Tipo de licitación, al alza, 41.560 pesetas.

—Monte "Umbría del Val y de San Roque", número 75-A del catálogo, de 10 hectáreas de superficie, para 50 cabezas de ganado lanar. Tipo de licitación, al alza, 3.049 pesetas.

Duración del contrato: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1994. Fianzas: Provisional, 2 % del tipo de licitación, y definitiva, el 4 % del remate.

Condiciones: Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, por el plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones contra los mismos.

Presentación de proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría municipal, en horario de oficina, durante los veinte días siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas: A las 13.00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones: Se presentación de proposiciones.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, de acuerdo con el modelo que se se inserta al final, acompañadas de fotocopia del DNI y tarjeta de identificación fiscal; poder bastanteado para subasta, en caso de actuar en nombre y representación de otro; declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en las disposiciones vigentes sobre estatal y local; documento que acredite haber constituido la garantía

provisional; fotocopia de la cartilla ganadera en vigor en el momento de la subasta, o documento que la sustituya; justificante de encontrarse al corriente del pago en el impuesto de actividades económicas, y certificado acreditativo de encontrarse al corriente de pago de las obligaciones para con la Seguridad Social.

Gastos: Todos los gastos ocasionados por el expediente, incluso licencias e importe de los anuncios, así como cualquier otro que, aun no constando expresamente citado, sea originado como consecuencia de la subasta o tenga relación directa o indirecta con ella y su contrato.

Si la subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los tres días de haberse celebrado la primera, en día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo a las mismas tasaciones y condiciones establecidas.

Santa Cruz de Grío, 23 de diciembre de 1993. — El alcalde, José Carlos Jimeno Castillo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con residencia en y DNI número, enterado de la subasta para la adjudicación de los pastos del monte ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas, con sujeción al pliego de condiciones, que conoce en todas sus partes.

(Lugar, fecha y firma.)

SIERRA DE LUNA

Núm. 1.012

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por espacio de ocho días hábiles, el día 17 de enero de 1994, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos siguiente:

Monte: "Los Pueyos, Torrero y Poyo", con una superficie de 321 hectáreas, para 321 cabezas de ganado, pudiendo sustituirse por vacunos en la proporción de un vacuno por seis lanares.

Epoca de disfrute: Un año, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1994.

Tipo de tasación: 177.154 pesetas anuales, en alza.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado hasta las 12.00 horas del día anterior a la subasta.

En caso de resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda el día 24 de enero de 1994, a la misma hora.

Sierra de Luna, 29 de diciembre de 1993. — El alcalde.

SOFUENTES

Núm. 78.698

La Junta Vecinal de Sofuentes, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1993, aprobo inicialmente y por unanimidad el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1993.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 450 y concordantes del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril. Sofuentes, 22 de diciembre de 1993. — El alcalde, Javier Angel Pérez.

UTEBO

Núm. 78.706

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 24 de noviembre de 1993,

-Aprobar la memoria valorada suscrita por el ingeniero municipal para la instalación del alumbrado de dos pistas de tenis y pista de fútbol-sala contigua al pabellón municipal, que asciende a un total de 4.284.253 pesetas (IVA incluido).

-Adjudicar el contrato de ejecución de instalación de alumbrado de dos pistas de tenis y pista de fútbol-sala contigua al pabellón municipal, por el precio de 2.880.083 pesetas, a la empresa Alberto Romero Electrificaciones, Sociedad Anónima.

Lo que se hace público para general conocimiento. Utebo, 14 de diciembre de 1993. — El alcalde.

VERA DE MONCAYO

Núm. 78.449

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1993, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 1993, por lo que se hace público el resumen por capítulos:

Aumentos:

Capítulo 1, 475.000.

Capítulo 2, 1.950.000.

Capítulo 4, 300.000.

Capítulo 6, 4.250.000.

Suma los aumentos, 6.975.000 pesetas.

Recursos utilizados:

Parte del superávit del ejercicio anterior, 2.725.000.

Mayores ingresos en el capítulo 7, 4.250.000.

Suman los recursos, 6.975.000 pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente contra esta aprobación recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1, en relación con el artículo 160.4, ambos de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Vera de Moncayo, 15 de diciembre de 1993. — El alcalde, José L. Tejero.

ZUERA

Núm. 78.438

Don Rafael Acha Gabarre, en representación de Disco Bar, ha solicitado licencia de actividad para un disco-bar con emplazamiento en calle Conserans, 16-18, bajos, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 15 de diciembre de 1993. - El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 74.465

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Oue en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de noviembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 807 de 1993, seguidos, como demandante, por Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador don Manuel Sancho Castellado y defendida por el letrado señor Claramunt, siendo demandados Carlos Sevil Melús, Luis Javier Miguel Notario y Royalfri, S. L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Zaragozano, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Carlos Sevil Melús, Luis Javier Miguel Notario y Royalfri, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 3.273.225 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Royalfri, S. L., se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.102 de 1992-B, a instancia de Fernando Millán Sainz, representado por el procurador señor Magro, siendo demandado Alberto Motilva Sanmartín, representado por el procurador señor Isiegas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — 1,31100 % en sótano —1 del local número 1 de la casa número 10 de la avenida Cesáreo Alierta y 0,93648 % del local número 1 de la casa número 23 de la calle San Vicente Mártir, cuyas participaciones conceden conjuntamente el uso exclusivo del aparcamiento señalado con el número 1. Inscrita con el número 89.632-3 y 89.634-3 al folio 22 del tomo 4.169. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana núm. 32. — Piso izquierda, situado en la décima planta alzada de viviendas o de áticos, con acceso por la escalera primera. Ocupa una superficie aproximada de 90,90 metros cuadrados. Es parte de la casa sita en esta ciudad, en avenida de Cesáreo Alierta, 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 con el número 657, folio 150, tomo 4.055. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Total valoración, 25.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 408

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que tramita con el número 1.076-A de 1992, promovido por Menhir Hipotecario, S. A., representada por el procurador señor Andrés, contra Mediano Hermanos, S. A., en ignorado paradero, y en el que es parte Juan Pons Escudé, como titular registral de la finca hipotecada, ha acordado hacer saber a la parte demandada que en acto de tercera subasta celebrada el día de la fecha la parte demandante ha ofrecido por la finca hipotecada la suma de 15.000.000 de pesetas, y ello a fin de que en el término de nueve días pueda mejorar la postura, debiendo consignar el 20 % del tipo que sirvió para la segunda subasta, todo ello conforme dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Mediano Hermanos, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 74.464

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge bajo el número 1.334 de 1993, instados por Dolores Macías González, representada por la procuradora señora Martínez Martínez, contra Salvador Cetina Gonzalva, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos personándose en forma y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de demanda y documentos y advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 8 Núm. 74.510

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 1.549 de 1991 obra dictada la sentencia cuvos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1993. — El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Guipuzcoano, S. A., domiciliada en paseo Independencia, 27, de Zaragoza, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra José Manuel Moreno Rodrigo (DNI 17.161.176), domiciliado en calle San Juan Bautista, 24, de San Juan de Mozarrifar; contra Plácido Moreno Novella (DNI 17.070.843) y Lucía Rodrigo Pastor (DNI 17.070.844), domiciliados en Batalla de Arapiles, 14, de Zaragoza, declarados en rebeldía, y contra Fernando García

Ortega (DNI 17.694.122) y Rosa María Moreno Rodrigo (DNI 17.140.549), domiciliados en avenida Puerta Sancho, 29, de Zaragoza, representados por la procuradora señora Correas y asistidos del letrado señor Morales, y...

Fallo: Que estimando integramente la demanda de juicio ejecutivo, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de Banco Guipuzcoano, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes y derechos embargados a José Manuel Moreno Rodrigo, Plácido Moreno Novella, Lucía Rodrigo Pastor, Fernando García Ortega y Rosa María Moreno Rodrigo, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 1.086.827 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado José Manuel Moreno Rodrigo, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación

Núm. 74.789

Don Ramón Medina Cabellos, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de cognición tramitados bajo el número 577 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 14 de abril de 1993. — Vistos por don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio de cognición tramitados bajo el número 577 de 1989, seguidos a instancia de Universal Operator Game, S. A., representada por el procurador señor Isiegas Gerner y asistida del letrado señor Gómez Guiu, contra Antonio Abadía Romero, con último domicilio en calle América, 2, de Casetas, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de Universal Operator Game, S. A. (UNOGASA), debo condenar y condeno al demandado Antonio Abadía Romero, en situación procesal de rebeldía, a que abone a la actora la cantidad de 179.392 pesetas, más los intereses previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y debiendo cada parte abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juan C. Fernández Llorente.» (Firmado y rubricado.)

Y para la notificación a Antonio Abadía Romero, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Ramón Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 204

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 964 de 1992 se sigue procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Teresa Usón Báguena, representada por la procuradora doña Ana Elisa Lasheras Mendo, contra Alfalfas y Piensos Baquer, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Una cabeza tractora marca "Pegaso", mod. 1236 T, matrícula Z-6654-Y. La subasta se celebrará el día 11 de febrero próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 810.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

0

0

el

0

le

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

4.ª Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa La magistrada-jueza.
 El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de emplazamiento

Núm. 74.548

Conforme lo acordado en autos de juicio de menor cuantía núm. 927-C de 1993, tramitados en este Juzgado a instancia de Domingo Muniesa Paracuellos, representado por el procurador señor Andrés Laborda, contra herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de Ramiro Fuentes Sebastián y otro, emplazo a herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de Ramiro Fuentes Sebastián para que comparezcan en autos en el plazo de diez días, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La

secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 498

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo núm. 472-C de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de octubre de 1993. — En nombre de S. M. el Rey, la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos núm. 472-C de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador señor Juste, siendo demandado Joaquín Angulo Cortarelo, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Joaquín Angulo Cortarelo, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja Rural Provincial de Zaragoza de la cantidad de 1.848.090 pesetas, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen al ejecutado.

Notifiquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por

la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Joaquín Angulo Cortarelo, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Jesús Escudero.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 185 El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 243 de 1992, a instancia de la actora Adidas Sarragán, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandado Jorge Alonso Fernández, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación. 3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del ejecutado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, piso primero), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Cien camisetas marca "Raft", de vestir. Valoradas en 150.000 pesetas. Treinta pantalones de chándal, marca "Raft". Valorados en 60.000

Diez chándales completos, marca "Raft". Valorados en 50.000 pesetas. Dos pares de zapatillas, marca "Le Coq Sportif". Valorados en 10.000

Un par de zapatillas, marca "Nike". Valorado en 5.000 pesetas.

Tres pares de zapatillas, marca "Rox". Valorados en 12.000 pesetas.

Total valoración, 287.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 26 de 1993, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos de María Botaya Gállego, hija de Isidro y de María, natural de Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza) y vecina de Zaragoza, donde falleció el día 20 de marzo

Se anuncia por medio del presente la muerte de dicha causante, así como que ha concurrido a reclamar la herencia su hermana de doble vínculo Nicolasa Botava Gállego.

Se llama a los que tengan algo que alegar, a fin de que dentro del término de los treinta días siguientes a la publicación del presente comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Pastor. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de emplazamiento

Núm. 73.826

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 1.086 de 1993-A, promovidos por la Comunidad de propietarios de las casas número 2 de la calle Venecia y números 4 y 6 de la avenida de América, de Zaragoza, contra Pascual del Río Comín y Ana María Planas Lahoz, por medio de la presente cédula se emplaza a Pascual del Río Comín y Ana María Planas Lahoz, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en forma en los autos defendidos por letrado, pudiendo hacerlo por sí mismos o por medio de procurador en su representación, con el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. El secretario judicial

JUZGADO NUM. 14

Núm. 73.421

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que más adelante se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de septiembre de 1993. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta ciudad, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo que con el número 461 de 1993-D se siguen en este Juzgado a instancia de Cooperativa Comarcal de Avicultura de Reus, representada por el procurador señor Bibián Fierro y defendida por el letrado don Carlos Llop Villalba, contra Nuevos Elementos de Transportes Avícola, S. A., Javier Oscar Encabo Martínez y dos más, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la excepción de plus petición planteada por los demandados José Antonio y Tomás Ignacio Encabo Martínez contra la demanda ejecutiva formulada por la representación procesal de la actora Cooperativa Comarcal de Avicultura de Reus, S. C. L., debo mandar y

mando seguir adelante la ejecución despachada contra sus bienes hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago a la actora de la suma de 9.431.862 pesetas, más las cantidades que se establezcan para pago de intereses y costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Javier Oscar Encabo Martínez y Nuevos Elementos de Transportes Avícola, S. A.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 73.57

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.138 de 1993-B, promovido por Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, en reclamación de 11.706.628 pesetas de principal y 6.000.000 de pesetas de intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a la demandada compañía mercantil Cosepar, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de 1993. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de citación

Núm. 404

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza, en autos de juicio de menor cuantía número 533 de 1993-C, seguidos en este Juzgado a instancia de la compañía mercantil Uninter Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Arpesca, S. L., y otros dos, por la presente cédula se cita a los demandados legal representante de Arpesca, S. L., Pilar Fandos Arilla y Francisco Montañés Pastor, cuyo actual paradero se desconoce, para que el próximo día 25 de enero, a las 12.00 horas, comparezcan en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio nuevo, planta tercera) al objeto de prestar confesión judicial en las actuaciones indicadas y, en caso de no comparecer en primera citación, se señala una segunda para el día 26 de enero, a las 12.00 horas, y ello bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, podrán ser tenidos por confesos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de citación en legal forma a los expresados demandados y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial sustituta.

JUZGADO NUM. 1. – CALATAYUD Núm. 74.476

Doña Concepción Jerez García, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en los autos número 218 de 1992 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Calatayud a 16 de noviembre de 1993. — Vistos por la ilustrísima señora doña Concepción Jerez García, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición número 218 de 1992, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de local de negocio, seguido a instancia de Angeles Pérez Sánchez, representada por el procurador de los Tribunales señor Alvira Zubía y asistida del letrado señor Díez Gil, contra José Gómez Santana, cuyo domicilio se ignora, y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador señor Alvira, en nombre y representación de Angeles Pérez Sánchez, contra José Gómez Santana, debo declarar resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio sito a la derecha del portal de entrada de la casa situada en la avenida de San Juan el Real, número 12, de Calatayud, condenando al demandado a que deje libre y a la entera disposición de la demandante el referido local, condenándole asimismo al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la misma recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, del que, en su caso, conocerá la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Calatayud a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La jueza de Primera Instancia, Concepción Jerez. La secretaria.

JUZGADO NUM. 1 EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 74.477

Don Roberto Esteban Pradas, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 246 de 1993, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos ante el mismo a instancia de Vicente Javier y Delfina Plano Begué, representados por la procuradora señora Ayesa Franca, contra Roberta Artigas Labarta y los herederos desconocidos y herencia yacente de Juan José Artigas, sobre ejercicio de la acción del artículo 144.2 de la Compilación de Derecho Civil de Aragón, en cuyos autos ha sido acordado emplazar a los antedichos herederos desconocidos y herencia yacente a fin de que en el plazo de nueve días hábiles comparezcan en autos, bajo apercibimiento de rebeldía en caso contrario, parándoles los consiguientes perjuicios.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos y herencia yacente de Juan José Artigas, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Roberto Esteban. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1 EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 74.801

Don Roberto Esteban Pradas, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 111 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo en los que consta haberse dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva contienen el siguiente tenor literal:

«Sentencia núm. 162 de 1993. — En la villa de Ejea de los Caballeros a 20 de noviembre de 1993. — Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo tramitados por este Juzgado bajo el número 111 de 1993, promovidos a instancia de Antonio y Rafael Romeo Martínez (Albañilería Hermanos Romeo, S. C.), representados por el procurador de los Tribunales señor Gascón Marco y dirigidos por el letrado señor Arbués, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Manuel Llera Alias, cuyo último domicilio conocido lo fue en Ejea, incomparecidos en autos y declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación del importe de letra de cambio, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados herencia yacente y herederos desconocidos de Manuel Llera Alias, y con su producto, entero y cumplido pago a los acreedores ejecutantes Antonio y Rafael Romeo Martínez, como socios de Albañileria Hermanos Romeo, S. C., de la suma de 306.056 pesetas de deuda principal, más otras 116.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; en todo lo cual condeno a dichos demandados, a quienes por su rebeldía se les notificará la presente en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que los ejecutantes pidan su notificación personal en término de una audiencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia a la herencia yacente y herederos desconocidos de Manuel Llera Alias, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Roberto Esteban Pradas. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 76.141

Don Roberto Esteban Pradas, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 144 de 1993, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva contienen el siguiente tenor literal:

«Sentencia núm. 165 de 1993. — En la villa de Ejea de los Caballeros a 30 de noviembre de 1993. — Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitados en este Juzgado bajo el número 144 de 1993, entre partes: como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, domiciliada en Zaragoza, representada por la procuradora de los Tribunales señora Ayesa Franca y dirigida por el letrado señor Cristellys Barrera, y como demandados, Félix Díez Francés, viudo, y María Gloria Díez Zarralanga, casada, ambos domiciliados en esta población, representados por el procurador de los Tribunales señor Gascón Marco y dirigidos por el letrado señor Deza Villasán, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Gregoria Zarralanga Blasco, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad y, subsidiariamente, sobre declaración de nulidad de donación y de la consiguiente inscripción registral, y...

Antecedentes de hecho...

1. 10

4.477

ancia

nitan

cente

ñora

cidos n del

iutos

os y

zcan

s los

os y

Ejea

nta y

.801

ncia

utos

uyos

os a

s de

993,

lería

ales

ncia

imo

sen

asta

ncia

cto,

afael

., de

setas

todo

e les y de

ción

te y

ente

ntos

.141

ncia

itan

ncia

eral:

os a

s de

o el

os y

oza,

élix

bos

108

eza

oria

1 de

ny

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que desestimando la pretensión principal contenida en la demanda presentada por la procuradora de los Tribunales doña Teresa Ayesa Franca, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, debo absolver y absuelvo a María Gloria Díez Zarralanga, Félix Díez Francés y herederos desconocidos y herencia yacente de Gregoria Zarralanga Blasco del abono de las cantidades reclamadas y, estimando la pretensión deducida en la demanda con carácter subsidiario, debo declarar y declaro la rescisión del contrato de donación otorgado el día 20 de enero de 1991 ante la notaria de esta villa doña Teresa Cruz Gisbert, del piso o vivienda situado en la planta tercera, tipo A, en carretera de Erla, 22, de Ejea de los Caballeros, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.236, libro 168, folio 47, por María Gloria Díez Zarralanga, en favor de Félix Díez Francés y Gregoria Zarralanga Blasco, decretando la nulidad o cancelación de la inscripción cuarta a que dio lugar en el Registro de la Propiedad, y todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Siguen las firmas.)

Y para que sirva de notificación de sentencia a la herencia yacente y herederos desconocidos de Gregoria Zarralanga Blasco, expido y firmo el presente en Ejea a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres. -El juez, Roberto Esteban. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 75.635

Doña María del Carmen Sanz Barón, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173 de 1993, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, Cooperativa de Crédito, representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra Máximo y Eugenia Mógica Huarte, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

- 3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.
- 5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23),

a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de abril próximo inmediato, y será sin

Bienes objeto de la subasta:

Rústica. — Campo en la partida de "La Ortiza", de 3 cahíces de cabida, o sea, 1-71-63 hectáreas. Inscrito al folio 103, tomo 1.424, libro 39 de Castiliscar, finca 1.966. Valorado en la suma de 1.112.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo en la partida de "La Ortiza", de 4 fanegas de cabida, o sea, 00-28-60 hectáreas. Inscrito al folio 105, tomo 1.424, libro 39 de Castiliscar, finca 1.967. Valorado en la suma de 189.000 pesetas.

Rústica. — Campo en la partida de "Bertosa", de 1 carga y 1 fanega de cabida, o sea, 00-64-35 hectáreas. Inscrito al folio 107, tomo 1.424, libro

39 de Castiliscar, finca 1.968. Valorado en la suma de 342.000 pesetas. 4. Rústica. — Campo en la partida de "La Lid", de 5 fanegas de cabida, o sea, 00-35-75 hectáreas. Inscrito al folio 109, tomo 1.424, libro 39 de Castiliscar, finca 1.969. Valorado en la suma de 257.000 pesetas.

5. Rústica. — Campo en la partida de "La Lid", de 4 fanegas de cabida,

o sea, 00-28-30 hectáreas. Inscrito al folio 111, tomo 1.424, libro 39 de Castiliscar, finca 1.970. Valorado en la suma de 189.000 pesetas.

- 6. Rústica. Campo en la partida de "La Lid", de 1 fanega y 6 almudes de cabida, o sea, 00-10-72 hectáreas. Inscrito al folio 113, tomo 1.424, libro 39 de Castiliscar, finca 1.971. Valorado en la suma de 86.000 pesetas.
- 7. Rústica. Campo en la partida de "Morero", de 1 fanega y 6 almudes, o sea, 00-10-72 hectáreas. Inscrito al folio 115, tomo 1.424, libro 39 de Castiliscar, finca 1.972. Valorado en la suma de 52.000 pesetas.
- 8. Rústica. Campo en la partida de "La Mina", de 2 cargas de cabida, o sea, 1-14-42 hectáreas. Inscrito al folio 117, tomo 1.424, libro 39 de Castiliscar, finca 1.973. Valorado en la suma de 684.000 pesetas.
- 9. Rústica. Campo en la partida de "Malpeal", de 3 cargas de cabida, o sea, 1-71-63 hectáreas. Inscrito al folio 119, tomo 1.424, libro 39 de
- Castiliscar, finca 1.974. Valorado en la suma de 2.910.000 pesetas.

 10. Rústica. Campo en la partida de "Concejo Bajo", de 2 fanegas y 6 almudes de cabida, o sea 0-17-87 hectáreas. Inscrito al folio 123, tomo 1.424, libro 39 de Castiliscar, finca 1.976. Valorado en la suma de 257.000 pesetas.
- 11. Rústica. Campo en la partida de "La Ortiza", de 3 fanegas de cabida, o sea, 0-21-45 hectáreas. Inscrito al folio 125, tomo 1.424, libro 39 de Castiliscar, finca 1.977. Valorado en la suma de 120.000 pesetas.
- 12. Urbana. Casa en la calle Fernando el Católico, número 5, de 200 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 127, tomo 1.424, libro 39 de Castiliscar, finca 1.978. Valorada en la suma de 3.250.000 pesetas.
- 13. Rústica. Porción de campo en la partida de "San Román", de 2 fanegas de cabida, o sea 0-14-30 hectáreas. Inscrito al folio 131, tomo 1.424, libro 39 de Castiliscar, finca 1.980. Valorada en la suma de 223.000 pesetas.
- 14. Rústica. Trozo de campo en la partida de "Estrenderas", de 1 fanega y 3 almudes de cabida, o sea, 00-10-73 hectáreas. Inscrito al folio 133, tomo 1.424, libro 39 de Castiliscar, finca 1.981. Valorado en la suma de

Todas ellas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La jueza, María del Carmen Sanz Barón. — La secretaria.

(NOTA. — Este anuncio anula el edicto publicado con el mismo número de registro en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 2, de fecha 4 de enero de 1994, por contener aquél errores.)

DAROCA Núm. 75.258

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Daroca, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición núm. 145 de 1993, seguidos a instancia de Gregorio Givanel Diarte, contra herencia yacente de Jesús García Perales y otros, sobre acción negatoria de servidumbre, se emplaza a los anteriores indicados para que en el término de doce días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su emplazamiento a los indicados, y a efectos de su inserción, expido y firmo el presente en Daroca a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 73.489

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 573 de 1993, sobre despido, promovidos por María Concepción Higueras Gay, contra Nuevas Promociones Hosteleras, S. A., se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

Hechos:

Primero. — En los presentes autos, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2 bajo el número 573 de 1993, recayó sentencia declarando nulo el despido, sin que al acto de juicio correspondiente compareciera la empresa demandada. Dicha sentencia fue incumplida al no darse la readmisión impuesta, por lo que la parte actora, con fecha 18 de octubre de 1993, interesó se declarase extinguida la relación laboral que unía a las partes y se fijase el salario e indemnización que legalmente pudiese corresponder.

Segundo. — A tenor de lo establecido en el artículo 279 del Real Decreto

legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, fue requerida la empresa para que llevase a cabo la readmisión ordenada, sin que tampoco se produjese, por lo que, conforme al artículo 280 del mismo texto, se convocó a las partes a comparecencia, que tuvo lugar con los resultados que se reflejan en el acta, no asistiendo la parte demandada e invocando la parte actora la posible inexistencia o paralización de la demanda.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — A la vista de cuanto antecede y atendiendo al contenido del artículo 284 del texto de referencia, procede resolver como dispone el artículo citado y el 278, número 2, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización que a cargo de la empresa ha de percibir la parte actora, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy, sin que atendiendo las circunstancias del caso devenga obligado fijar la indemnización adicional prevista en el meritado artículo 278,2b).

En atención a lo expuesto, se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre la parte demandante ejecutante María Concepción Higueras Gay y la empresa demandada ejecutada Nuevas Promociones Hosteleras, S. A., condenando a ésta a que abone a aquélla los salarios dejados de percibir hasta el día de hoy, a razón de 4.057 pesetas diarias y 121.710 pesetas de salario mensual. Y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 97.368 pesetas.

Notifiquese a las partes la anterior resolución y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, previo al de suplicación, en el plazo de tres días.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Nuevas Promociones Hosteleras, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín* Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 73.492

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 272 de 1993, seguida a instancia de Miguel Angel Martínez Millán y otros, contra Aluminios y Montajes, S. L., ha sido dictada la siguiente

«Propuesta de providencia. — Secretario: Don Rafael Alcázar Carrillo. Zaragoza a 24 de noviembre de 1993. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Procédase a la tasación de los bienes muebles embargados. Se designa perito tasador a Fernando Fuentes Rodrigo para la tasación de los indicados bienes. Póngase en conocimiento de las partes o terceros que conste tengan derechos sobre los bienes a tasar para que dentro del segundo día puedan designar otros por su parte, previniéndoles que si no lo hicieran se les tendrá por conformes, efectuándose la tasación por el designado de oficio.

Así lo propongo, firmo y doy fe. — Conforme: El magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación a la deudora Aluminios y Montajes, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 945

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 834 de 1993, instados por Antonio Carrillo Gabás, contra José Ignacio Rueda Ortiz, en reclamación sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 18 de enero, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada José Ignacio Rueda Ortiz, se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 955

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 832 de 1993, instados por José Enrique Viamonte Curbelo y otro, contra Zaragrem, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 18 de enero, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Zaragrem, S. L., se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

El secretario sustituto.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 475

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 69 de 1993, a instancia de Alfredo Aguilar Gil, contra Biotécnica y Aplicaciones, S. L., y otra, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es

«Que estimando en parte el recurso de reposición interpuesto por la parte ejecutante, frente a la providencia de 31 de marzo de 1993, acuerdo poner las actuaciones de manifiesto a las partes a fin de que puedan designar perito por su parte para el avalúo de los bienes embargados, por término de dos días, y transcurrido que sea el mismo y firme que sea conocida la tasación, se acordará sacar a pública subasta los bienes de referencia. Notifiquese a

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a Biotécnica y Aplicaciones, S. L., y Cequimic, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Recuircia*

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958) CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE	Drecto
Suscripción anual	14,610 1,410 5,600 65
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocom- posición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500 20.500
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial